



Documento de Pliegos

Número de Expediente **154/2023**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 25-12-2023 a las 18:12 horas.



Servicios de Auditoría de las Cuentas Anuales del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano.

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 16.761,42 EUR.

→ **Importe** 10.278,48 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 8.494,62 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 2 Año(s)

→ **Observaciones:** La duración del contrato tendrá una duración de dos años, años 2024 y 2025 en los que se auditarán respectivamente las cuentas del ejercicio 2023 y las cuentas del ejercicio 2024. Existirá la posibilidad de una prórroga de dos años más, es decir 2026 y 2027 en la que se auditarán las cuentas correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026.

→ **Tipo de Contrato** Servicios

→ **Subtipo** Servicios de contabilidad, auditoría y teneduría de libros

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES422 Ciudad Real Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puertollano Puertollano

→ **Clasificación CPV**

→ 79212300 - Servicios de auditoría legal de cuentas.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ **Memoria justificativa extensa.pdf**

→ **Memoria justificativa.pdf**

Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Procedimiento Abierto con Pluralidad de Criterios

→ **Detalle de la Licitación:**

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=CA8tkUc5rkGzz8fXU2i3eQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano**

→ **Tipo de Administración** Autoridad local

→ **Actividad Principal** 1 - Servicios públicos generales

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <http://www.pmdpuertollano.es>

→ **Perfil del Contratante**

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=z6ZWSStWOFuh7h85%2Fpmmsfw%3D%3D>

Dirección Postal

→ Calle Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España
→ ES422

Contacto

→ Teléfono 926411989
→ Correo Electrónico info@pmdpuertollano.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.pmdpuertollano.es/Web/contenido/perfil-del-contratante>

Proveedor de Información adicional

→ Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.pmdpuertollano.es/Web/contenido/perfil-del-contratante>

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 08/01/2024 a las 19:00

Dirección Postal

→ Calle Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España

Dirección Postal

→ Calle Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Calle Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

→ Teléfono 926428987
→ Correo Electrónico gerente@pmdpuertollano.es

Contacto

→ Teléfono 926428987
→ Correo Electrónico gerente@pmdpuertollano.es

Recepción de Ofertas

→ Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano
→ Sitio Web <https://www.pmdpuertollano.es/Web/contenido/perfil-del-contratante>

Dirección Postal

→ Calle Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España

Dirección de Visita

→ Malagón nº 15
→ (13500) Puertollano España

Plazo / Horario

→ De las 08:00 a las 15:00

Contacto

- Teléfono 926428987
- Correo Electrónico gerente@pmdpuertollano.es

Plazo de Presentación de Oferta

- Hasta el 09/01/2024 a las 19:00
- Observaciones: De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la LCSP, se trata de un contrato de servicios, el plazo para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el art.156.6 del mismo texto legal será de QUINCE DÍAS NATURALES contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el perfil de contratante.

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Sobre C. Criterios de adjudicación directamente evaluables mediante formulas o porcentajes

- Apertura sobre oferta económica
- El día 31/01/2024 a las 10:30 horas
- Fecha estimada de apertura. No obstante se publicará con la debida antelación en la Plataforma de Contratación, el lugar, hora y día para la apertura en acto público del Sobre C

Lugar

- Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación del Ayuntamiento de Puertollano

Dirección Postal

- Calle Aduana nº 21 (Entreplanta)
- (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Público

Otros eventos

Sobre B. Criterios de Adjudicación Subjetivos cuya ponderación depende de un Juicio de Valor.

- Apertura sobre oferta técnica
- El día 10/01/2024 a las 10:30 horas
- A las 10:30 del día hábil siguiente al de finalización plazo ofertas, salvo por concesión de plazo de subsanación de defectos, en cuyo caso se publicará en la Plataforma el día y hora de apertura del sobre B

Lugar

- Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación del Ayto. de Puertollano

Dirección Postal

- Calle Aduana nº 21 (Entreplanta)
- (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Privado

- Condiciones para la asistencia : Limitada a los miembros de la mesa.

Sobre A. Documentación Administrativa.

Lugar

→

- Apertura sobre administrativo
- El día 10/01/2024 a las 10:30 horas
- A las 10,30 horas del siguiente día al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que dicho día fuera inhábil, en cuyo caso se trasladaría al día hábil inmediato posterior, la Mesa de contratación procederá a la calificación

Unidad Administrativa de Patrimonio y Contratación del Ayto. de Puertollano

Dirección Postal

- Calle Aduana nº 21 (Entreplanta)
- (13500) Puertollano España

Tipo de Acto : Privado

- **Condiciones para la asistencia** : Limitado a lo miembros de la Mesa de Contratación

Subasta electrónica

- **Se adjudicará mediante subasta electrónica**: No

Objeto del Contrato: Servicios de Auditoría de las Cuentas Anuales del Patronato Municipal de Deportes de Puertollano.

→ Descripción del procedimiento

El objeto del contrato es la colaboración con la Intervención General del Ayuntamiento de Puertollano y la prestación de asistencia a la misma en la realización de la Auditoría de cuentas del organismo autónomo Patronato Municipal de Deportes relativa a los ejercicios 2023 y 2024, (y sus prorrogas) en términos de seguridad razonable.

→ Valor estimado del contrato 16.761,42 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 10.278,48 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 8.494,62 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 79212300 - Servicios de auditoría legal de cuentas.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: La duración del contrato tendrá una duración de dos años, años 2024 y 2025 en los que se auditaran respectivamente las cuentas del ejercicio 2023 y las cuentas del ejercicio 2024. Existirá la posibilidad de una prórroga de dos años más, es decir 2026 y 2027 en la que se auditaran las cuentas correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026.

→ Lugar de ejecución

→ Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Puertollano

→ Condiciones Las establecidas en los Pliegos.

→ Subentidad Nacional Ciudad Real

→ Código de Subentidad Territorial ES422

Dirección Postal

→ Malagón nº 15 (Centro de Especialidades Deportivas Javier Bermejo)

→ (13500) Puertollano España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: La duración del contrato tendrá una duración de dos años, años 2024 y 2025 en los que se auditaran respectivamente las cuentas del ejercicio 2023 y las cuentas del ejercicio 2024. Existirá la posibilidad de una prórroga de dos años más, es decir 2026 y 2027 en la que se auditaran las cuentas correspondientes a los ejercicios 2025 y 2026.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - Las establecidas en el PCAP

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

→ No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - Podrán concurrir al presente procedimiento, y concertar con el PMD la prestación de los servicios objeto del presente contrato, las Entidades Auditoras legalmente establecidas en España que tengan plena capacidad de obrar, reúnan los requisitos exigidos por la Ley 22/2015, de 20 de julio, y demás normativa de aplicación y figuren inscritas en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), siempre que no se encuentren incluidas en ninguna de las causas de prohibición que se especifican tanto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), como en la normativa reguladora en materia de auditoría de cuentas. Además, podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos previstos en la cláusula 7 del PCAP.
- No prohibición para contratar - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos previstos en la cláusula 7 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos previstos en la cláusula 7 del PCAP.
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - Podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con el artículo 65 Ley 9/2017, de 8 de noviembre. Los contratistas deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato, de acuerdo con el artículo 65,2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre. El empresario podrá acreditar su solvencia acreditando los requisitos previstos en la cláusula 7 del PCAP.

Motivos de exclusión

- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación laboral - Según lo establecido en el Anexo DEUC
- Incumplimiento de obligaciones en materia de legislación social - Según lo Establecido en el Anexo DEUC

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. De conformidad con el art. 66, de la LCSP 9/2017, las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. **Expresión:** La establecida en la Cláusula VII del PCAP.
- Técnicos o unidades técnicas - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. De conformidad con el art. 66, de la LCSP 9/2017, las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. **Expresión:** La establecida en la Cláusula VII del PCAP.

→ Maquinaria, material y equipo técnico para la ejecución del contrato - Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación. De conformidad con el art. 66, de la LCSP 9/2017, las personas jurídicas solo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios. **Expresión:** La establecida en la Cláusula VII del PCAP.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditarán por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (art.87.1 a). **Expresión:** La establecida en la Cláusula VII del PCAP.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre A. Documentación Administrativa

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

→ **Descripción** .- Declaración Responsable referida al cumplimiento de los requisitos de aptitud y de capacidad para contratar con organismos autónomos dependientes del sector público, con arreglo al modelo que se acompaña como ANEXO I a este Pliego. .- Documentación acreditativa de que el licitador se encuentra inscrito en el ROAC a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas o cumplimentar el Anexo IA- Declaración Europea DEUC.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre B. Criterios de Adjudicación Subjetivos cuya ponderación depende de un Juicio de Valor.

→ **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ **Descripción** Oferta técnica, a través de la presentación de un Proyecto Técnico que contenga una descripción técnica y detallada de los aspectos que se recogen a continuación y en relación al Pliego de Prescripciones Técnicas valorándose particularmente en función de lo determinado en cada apartado y con la ponderación que se detalla: Conocimiento del entorno y de la normativa pública de aplicación. Organización de la documentación soporte (papeles de trabajo), especialmente su accesibilidad. Equipo de auditoría, tiempo presupuestado y calendario previsto de trabajo, valorándose la realización de trabajo en las dependencias municipales. Para diferenciar a los trabajadores del contratista con los trabajadores municipales, se les suministrará acreditación que deberán portar en todo momento.

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre C. Criterios Matemáticos o evaluables automáticamente.

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ **Descripción** El presente sobre contendrá la Oferta Económica y la Experiencia Profesional.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ 1. Precio

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 60

→ **Expresión de evaluación** : Lo establecido en el Pliego.

→ **Cantidad Mínima** : 0

→ **Cantidad Máxima** : 60

→

2. Experiencia Profesional

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 30
- Expresión de evaluación : Lo establecido en el Pliego.
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 30

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

→ 1. Proyecto Técnico

- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Cantidad Mínima : 0
- Cantidad Máxima : 10

Presentación de recursos

Información sobre recursos

- **Patronato Municipal de Deportes de Puertollano**
- Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación
- Sitio Web <http://www.pmdpuertollano.es/>

Dirección Postal

- Malagón nº 15
- (13500) Puertollano España

Contacto

- Teléfono 926428987
- Correo Electrónico gerente@pmdpuertollano.es

Presentación de recursos

- **Patronato Municipal de Deportes de Puertollano**
- Sitio Web <http://www.pmdpuertollano.es>

Dirección Postal

- Malagón nº 15
- (13500) Puertollano España

Contacto

- Teléfono 926428987
- Correo Electrónico gerente@pmdpuertollano.es

- Se aceptará factura electrónica

- Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

- Según lo establecido en el PCAP

Proceso de Licitación

Subasta electrónica

- Se adjudicará mediante subasta electrónica: No